MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 03/2.017 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MGB**, de **HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA**, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº641.233, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Fernando de la Mora Nº 507, de la ciudad de Asunción, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR en relación a la ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS para uso de la Municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320665.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.017	*01*	*01*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*13*	*70.005.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017, convocado por la *Contratante*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 10/2017.

Hugo B. Basualdo S.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº Orden	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	82121507-012	Comprobante de Pago: Formulario continuo Triplicado Tamaño 16 x 22 cm. Impreso en papel químico. 1ª Via original: blanco en 3 colores. 2ª Via o duplicado: celeste. 3ª Via o triplicado: amarillo	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*80.000*	255	20.400.000
2	2	82121507-012	Matadero Municipal Duplicado (50x2) Formato 14 x 10	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*700*	3.850	2.695.000
3	3	82121507-012	Terminal de Omnibus Derecho Salida Duplicado (50 x 2) Formato 14 x 10	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*800*	3.950	3.160.000
4	4	82121507-012	Manual de tránsito: tapa impresa full color sobre papel ilustración de 240 tamaño abierto a 4 tripa obra de 75 gramos 8 páginas internas a full color; 52 páginas a un color	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*7.000*	2.700	18.900.000
5	5	82121507-012	Patente Comercial: Impreso a 4 colores sobre cartulina de 180 gr. Tamaño A4	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*5.000*	250	1.250.000
6	6	82121507-012	Orden de Trabajo: Impreso a un color sobre papel químico en duplicado medidas 15,5 x 17 cm	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*100*	6.650	665.000
7	7	82121507-012	Nota de Pedido: Impreso a un color sobre papel químico en duplicado medidas 17 x 12 cm	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*100*	6.650	665.000
8	8	82121507-012	Orden de Compra: Impreso a un color sobre papel quimico en duplicado, medida 19 x 15,5 cm	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*60*	6.500	390.000
9	9	82121507-012	Departamento de Hacienda Comprobante de Pago Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 16 Impreso en papel quimico 1ra. Via original: blanco en 3 colores. 2da. Via o duplicado: celeste.	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*60*	7.950	477.000
10	10	82121507-012	Ficha Patente Profesional Cartulina Color Verde Formato 21 x 16 F y V	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*3.000*	350	1.050.000
11	11	82121507-012	Ficha Patente Comercial Cartulina Color Verde Formato 21 x 16 F y V	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*3.000*	350	1.050.000
12	12	82121507-012	Admin. Terminal de Omnibus Horarios de Salidas y Destinos Duplicado (50 x 2) Formato 32 x 21	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*500*	9.900	4.950.000
13	13	82121507-001	Hoja de Respuesta: impreso en papel obra de 75 gramos a un color de tinta tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*10.000*	150	1.500.000
14	14	82121507-001	Declaración Jurada: impreso en papel obra de 75 gramos a un color de tinta tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*10.000*	150	1.500.000
15	15	82121507-001	Vehículo Automático: impreso en dos hojas un color sobre papel obra de 75 gramos tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*4.500*	197	886.500
16	16	82121507-001	Vehículo Mecánico: impreso en dos hojas un color sobre papel obra de 75 gramos tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*4.500*	197	886.500
17	17	82121507-001	Motocicleta: impreso en dos hojas un color sobre papel obra de 75 gramos tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*6.000*	220	1.320.000
18	18	82121507-001	Censo Catastral Urbano: impreso en dos hojas sobre papel obra de 75 gramos a un color de tinta	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*10.000*	195	1.950.000
19	19	82121507-012	Acta de Entrega y Recepción: Impreso a un color sobre papel químico duplicado, medidas 17 x 19 cm	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*150*	3.500	525.000
20	20	82121507-012	Mercado Municipal Comprobante de pago: Impreso a un color sobre papel químico duplicado, medidas 12 x 10 Block 50 x 2	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*600*	4.500	2.700.000
21	21	82121507-001	Registro de Solares Municipales en Arrendamiento: Impreso a un color ambos lados sobre cartulina de 180 gr. Medidas 20 x 18	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*1.000*	380	380.000
22	22	82121507-001	Registro de Propiedades Urbanas: Impreso a un color ambos lados sobre cartulina de 180 gr. Medidas 20 x 19	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*1.000*	380	380.000
23	23	82121507-012	Inspectoría General Notificación: Impreso a un color de tinta sobre papel	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*80*	8.350	668.000

Hugo B. Basualdo S.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

			químico en triplicado.						
24	24	82121507-012	Dpto. de Salubridad E Higiene - NOTIFICACIÓN: Impreso a un color sobre papel químico duplicado, medidas 13 x 17 cm	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*80*	6.550	524.000
25	25	82121507-001	Solicitud de Patente Comercial PERSONA JURÍDICA: Impreso a un color en papel obra de 70 gr. un lado tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*500*	291	145.500
26	26	82121507-001	Solicitud de Patente Comercial PERSONA FISICA: Impreso a un color en papel obra de 70 gr. un lado tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*500*	291	145.500
27	27	82121507-001	Planilla de cobro Mercado Municipal: Impreso a un color en papel obra de 70 gr. un lado tamaño oficio	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*500*	291	145.500
28	28	82121507-012	Orden de Trabajo (Ordinario - Extraordinario): Impreso en papel químico duplicado, tamaño 10 x 15 cm	NO APLICA	NACIONAL	*Unidad*	*350*	1.990	696.500
TOTAL ₲									**70.005.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta millones cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Curupayty 288.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hugo B. Basualdo S
Hugo B. Basualdo S

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 16 del mes de enero del año 2.017.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA
Proveedor

Hugo B. Basualdo S.